



Acta de la Reunión de la Comisión para la Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología industrial y Ambiental por la Universidad de Huelva celebrada el día dieciséis de mayo de 2022

Asistentes:

- Francisco Córdoba García (Coordinador)
- Juan Carlos Gutiérrez Estrada (Componente CAPD)
- Francisco Pérez Bernal (Componente CAPD, Secretario)
- Esperanza Maya Barbecho (Alumna matriculada)
- Excusan asistencia el representante técnico de la Unidad de Calidad, del PAS y del PDI externo

Los miembros de la comisión de la Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Industrial y Ambiental por la Universidad de Huelva que arriba se citan se han reunido telemáticamente el día 16 de mayo de 2022, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Información del Presidente de la CGCPD acerca del curso académico 2021/22.*
- 2.- Aspectos relacionados con las tesis por compendio de artículos.*
- 3.- Ruegos y preguntas*

1.- Información del presidente de la CGCPD

El presidente informa de que, aunque en los cursos académicos 2018/19 y 2019/20 la dotación de personal administrativo de la Escuela de Doctorado ha ido incorporando personal, debido a algunas bajas y al volumen de alumnos que atiende actualmente la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva en general y el programa CyTIA en particular aún es necesario un incremento del apoyo administrativo, algo que ha quedado patente desde la implantación del SIGC. Además, el presidente destaca el regreso a la normalidad después de los cambios que impuso en el programa la epidemia de COVID-19 durante los cursos anteriores.

El Presidente de la Comisión abre turno de intervenciones abordando cualquier cuestión que suponga una aportación al análisis y desarrollo del curso anterior. No se indican incidencias o inquietudes que hayan sucedido durante el curso.

2.- Aspectos relacionados con las tesis por compendio de artículos



El Presidente de la Comisión indica que en el seno de la CAPD se han expresado algunas ideas acerca de la conveniencia de revisar los criterios de aceptación que se vienen siguiendo para tesis presentadas por compendio de artículos. Los representantes de algunas líneas de investigación han mostrado su preocupación por las posibles distorsiones que pueda dar lugar el elevado número de revistas científicas con contenido abierto en las que primen criterios no exclusivamente académicos para la aceptación de artículos. Finalmente, se ha decidido seguir con los criterios actuales. Ello se debe a que así se ajustan a la línea indicada por la ANECA para la evaluación de la actividad investigadora, integrando, de manera flexible, las orientaciones del movimiento internacional de reforma de la evaluación de la investigación expresadas en la *San Francisco Declaration on Research Assessment (DORA)* y en los acuerdos y principios de la *Coalition for Advancing Research Assessment (CoARA)*. Esto conllevará en aquellos casos en que se considere necesario la solicitud de una narración justificativa de los indicios de relevancia e impacto de cada aportación, apoyados por un uso responsable de indicadores cuantitativos. Y teniendo siempre en cuenta la aportación real al avance del conocimiento que implica la tesis doctoral examinada.

3.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.